



**GENERALI SALUD  
ENFERMEDADES GRAVES  
UNIVERSIDAD DE JAÉN  
G-JK-140.000.005**

Guía Rápida





## Índice General

1. **Introducción**
2. **Garantías del Seguro**
3. **¿Cómo hacer uso de las Garantías?**
4. **¿Qué otros servicios ofrece mi póliza?**
5. **¿Quién se puede Beneficiar de este Seguro?**
6. **¿Cómo puedo darme de alta en el Seguro?**
7. **Cuadro Médico**
8. **Mejoras: Seguro de Asistencia Sanitaria a través de Cuadro Medico Concertado**
9. **Autorizaciones, Consultas del Servicio**

## 1. Introducción

Tras el concurso publico convocado por universidad de Jaen para el Contrato de una póliza de Seguros Colectiva de Enfermedades Graves (EXPTE: 2018/17), ha resultado adjudicataria la Compañía de Seguros Generali.

El objetivo de este Protocolo es el de informar sobre las prestaciones del seguro y el procedimiento para hacer uso de las garantías.

## 2. Garantías del Seguro

Las coberturas de la póliza son operativas desde el momento en que al Asegurado se le diagnostica una de las siguientes enfermedades o proceso graves\*:

- Cáncer
- Infarto de miocardio
- Angina de Pecho
- Miocardiopatías
- Endocarditis
- Cardiopatías congénitas
- Síndrome de Wolff- Parkinson White
- Fibrilación Ventricular
- Transposición de los grandes vasos
- Trombosis venosa profunda
- Coartación de la aorta
- Accidente cerebro-vascular
- Tumores cerebrales
- Trasplantes de órganos
- Sustitución de válvulas del corazón
- Intervención por afección de la arteria coronaria
- Enfermedades cerebrales derivadas de tumores benignos o malformaciones vasculares.

*\*Según lo definido en el Artículo Preliminar de las Condiciones Generales de la póliza*

Las asistencias médicas derivadas del diagnóstico de una Enfermedad Grave se prestarán en los centros concertados por Generali, donde se presten las especialidades recogidas en el punto 4.2 A) del Pliego de Prescripciones Técnicas que a continuación se relacionan:

**A. Hospitalización médica y quirúrgica sin límite de días para las siguientes especialidades:**

- Cirugía cardiovascular:
  - Coartación de la aorta
  - Trasposición de grandes vasos
  - Trombosis venosa profunda
  
- Cardiología:
  - Angina de pecho
  - Infarto de miocardio
  - Valvulopatías
  - Miocardiopatías
  - Endocarditis
  - Cardiopatías congénitas
  - Tumores cardiacos
  - Síndrome De Wolf-Parkinson White
  - Fibrilación ventricular
  
- Neurocirugía, incluidas patologías cerebrales:
  - Derrames o hemorragias
  - Trombosis de vasos sanguíneos
  - Apoplejía cerebral o ictus
  - Tumores cerebrales
  
- Oncología: todas las enfermedades neoplásicas de los diferentes sistemas y aparatos del organismo, incluyendo todos los servicios necesarios para la intervención y tratamiento de patologías oncológicas.
  
- Trasplantes de riñón, hígado y corazón (incluyendo trasplante entre vivos y autotrasplantes).

## **B. Atención en hospital de día sin límites en el número de actuaciones:**

- Tratamientos de quimioterapia y radioterapia (incluyendo inmunoterapia oncológica).
- Tratamiento quirúrgico de tumores cutáneos previamente diagnosticados de carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular o melanoma y con indicación de extirpación quirúrgica.
- Coronografías diagnósticas y quirúrgicas.

## **C. Otras coberturas: estarán incluidas en la póliza las siguientes prestaciones:**

- Consultas de confirmación de hospitalización para tratamiento médico y quirúrgico, así como para los tratamientos amparados en hospital de día.
- Consultas de segunda opinión para patologías oncológicas, cardíacas y de neurocirugía.
- Exámenes y análisis preoperatorios.
- Revisión ambulatoria postquirúrgica.
- Prótesis internas.
- Servicio de ambulancia gratuito para traslados de pacientes en todo el territorio peninsular español.
- En los casos en que se requiera tratamiento de patologías, se ofrecerá hospitalización médica y quirúrgica en habitación individual que incluya cama para acompañante.
- No existirá límite alguno en la cobertura hospitalaria ni en los días de hospitalización ni en el coste de los tratamientos.
- En los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, Generali asumirá los gastos de hotel en régimen de alojamiento y desayuno tanto para el paciente como para su acompañante.

## **D. Transporte para casos de hospitalización.**

Se entiende por transporte sanitario a los fines asistenciales previstos en el contrato, el que se realiza por los siguientes medios:

- Transporte ordinario: es el que se efectúa en automóvil, autobús, tren o avión. Estos traslados se valorarán siempre por su coste, y se harán en clase normal o turista y en líneas regulares.
- Transportes extraordinarios: que comprende el transporte en ambulancia, ambulancia medicalizada o UVI móvil. Este transporte se utilizará en caso de que la patología del paciente le impida trasladarse en medios ordinarios y quede acreditado este extremo mediante la prescripción escrita del médico facultativo en la que conste la necesidad de traslado por dichos medios.

### **E. Indemnización Diaria en caso de Hospitalización por no utilización de la Póliza.**

En aquellos casos donde el Asegurado, decida no hacer uso de la cobertura de la póliza objeto de este contrato, GENERALI indemnizará al Asegurado la cantidad de € 30,00 (TREINTA EUROS) por cada día de hospitalización hasta un máximo de 30 días, ya sea de forma continua o en distintos periodos, como prestación compensatoria.

Definición de hospitalización: Representa el que una persona sea registrada como paciente en un Hospital permaneciendo ingresada un mínimo de 24 horas. O bien, que sea registrado en un Hospital de día para la realización de una intervención quirúrgica

### **F. Segunda Opinión Médica para patologías que requieran atención muy especializada (Enfermedad Grave)**

El Asegurado deberá llamar al teléfono 902 20 14 20 / **911 12 34 43**. Se cumplimentará un breve cuestionario y aportara el historial clínico del interesado y cualquier otra información que se solicite, al objeto de poder proporcionar el diagnóstico adecuado y la óptima coordinación de la asistencia médica si procede.

**Los servicios objeto de esta garantía serán prestados a través de sociedades médicas de reconocido prestigio y experiencia en Segunda Opinión Médica (en adelante Prestador).**

#### **Beneficiarios**

Podrán solicitar estos servicios aquellas personas que se encuentren incluidas en la póliza como asegurados, y que tengan contratada la presente garantía.

#### **Objeto de la garantía**

Ofrecer a las personas que figuran como asegurados, el servicio de atención y respuesta a cualquier tipo de solicitud de información médica formulada al Prestador, relativa a segundos diagnósticos de enfermedades graves.

A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderán como enfermedades graves, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, trasplante de órganos, enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas, incluyendo los accidentes cerebrovasculares, insuficiencia renal crónica, parálisis y esclerosis múltiple.

#### **Ámbito territorial**

El asegurado podrá acceder a estos servicios desde cualquier lugar del mundo.

### **Prestaciones incluidas**

- Acceso a la opinión de los más reconocidos expertos médicos en todo el mundo.
- Envío de la documentación diagnóstica al especialista para la emisión del informe.
- Remisión al Asegurado (y/o a su equipo médico) de la respuesta mediante un informe que contendrá un resumen del caso, el motivo de la consulta, informe de los médicos expertos y curriculum de los mismos.
- Solicitud de ampliación de información médica sobre el caso consultado, si fuera necesario. - Selección de expertos y centros hospitalarios para el tratamiento.
- Asesoramiento en caso de traslado del Asegurado para recibir atención en los centros sugeridos por el Prestador, incluida la gestión de citas con médicos, trámites de ingreso en hospitales y coordinación del traslado.
- Obtención de presupuestos y costes estimados de la hospitalización y tratamiento, así como revisión y control de las facturas emitidas por el tratamiento.

## **3. ¿Cómo hacer uso de las Garantías?**

### **Gastos Médicos**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 7º de las Condiciones Generales, "Utilización de Servicios Asistenciales", el asegurado podrá acudir a los facultativos o centro médicos concertados para la Universidad de Jaén.

Previamente, deberá obtener la autorización necesaria para el uso de esta prestación, contactando con Generali en el teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43**, donde además se le indicará cómo y dónde enviar la documentación justificativa del proceso de hospitalización.

### **Segunda Opinión Médica en caso de Enfermedades Graves**

Para hacer uso de esta garantía se deberá llamar al teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43**. Se cumplimentará un breve cuestionario y aportará el historial clínico del interesado y cualquier otra información que se solicite, al objeto de poder proporcionar el diagnóstico adecuado y la óptima coordinación de la asistencia médica si procede.

## **Solicitud de Reembolso de gastos de estancia o transporte para casos de hospitalización**

### **Gastos de estancia:**

Para tener derecho a la prestación deberá justificarse la necesidad, con motivo del tratamiento o revisiones del mismo, dándose cobertura a la estancia en habitación doble con desayuno en un hotel de 3 o 4 estrellas.

### **Gastos de transporte para casos de hospitalización:**

Para tener derecho a la prestación deberá justificarse la necesidad, con motivo de una hospitalización, dándose cobertura al transporte ordinario y al extraordinario.

El asegurado contactara con GENERALI en el teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43** donde se le indicara como y donde enviar la documentación justificativa para el reembolso del gasto.

## **Indemnización Diaria en caso de Hospitalización por no utilización de la Póliza**

Para tener derecho a la prestación deberá demostrar que la hospitalización habría estado cubierta de otra forma por su póliza.

A tal fin, debe presentar el informe de Alta Hospitalaria donde se han de recoger los antecedentes, fecha y hora del ingreso, causa origen y evolución de la enfermedad o lesión, así como detalle de los servicios recibidos.

A través del teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43** se le indicará la operativa de envío.

## **4. ¿Qué otros servicios ofrece mi póliza?**

### **Servicio de Teleconsulta médica 24 horas**

Como asegurado de un Seguro de Salud de GENERALI, puede acceder al Servicio de teleconsulta médica 24 horas. Que pone a su disposición, en el teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43** los 365 días del año, un Médico para atender sus consultas sobre aspectos tan variados como,

- Cuando no esté seguro de haber entendido bien las instrucciones de su Médico sobre un medicamento y no pueda preguntárselo.
- Cuando no sepa si la prueba que van a hacerle necesita alguna preparación especial.
- Cuando no recuerde la prueba que le ha recomendado su médico. Se le indicará a donde debe dirigirse.
- Cuando quiera efectuar consultas sobre alimentación, deporte, salud o enfermedad.

No obstante, tenga en cuenta que el médico que le responde no va a visitarlo, sino que sólo le dará la mejor indicación según los datos que usted le facilite.

### **Guía Rápida**

### **Seguro colectivo de Salud póliza JK-G-140.000.005**

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Domicilio social: c/Orense, núm 2, 28020 Madrid, CIF: A.-28007268.Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.175, Libro 0, Folio 125, Hoja M-54.202.



## 5. ¿Quién se puede Beneficiar de este Seguro?

Tendrán la consideración de **beneficiarios asegurados** las personas empleadas de la Universidad de Jaén que suscriban la correspondiente póliza. Además, podrán ser también beneficiarios/as:

- Sus cónyuges, parejas de hecho o personas que convivan en análoga relación, siempre que quede debidamente acreditado.
- Sus ascendientes y descendientes de primer y segundo grado.
- El personal jubilado que viniera beneficiándose de este servicio y el que pasea esta situación durante la vigencia del contrato, que tendrá derecho a continuar como asegurado en las mismas condiciones y prestaciones que las previstas en el presente pliego y, de igual modo, sus beneficiarios.

Corresponderá a estas personas abonar directamente a la empresa adjudicataria la prima correspondiente.

- En iguales condiciones se establece la continuidad, a título particular, de aquellas personas beneficiarias que cesen su relación con la Universidad de Jaén, o bien que pasen a la situación de excedencia de cualquier tipo, mientras dure el presente contrato o sus posibles prórrogas, así como sus familiares que estuvieran de alta como personas beneficiarias de la Universidad en el momento del cese o excedencia.

Corresponderá a estas personas abonar directamente a la empresa adjudicataria la prima correspondiente.

La edad máxima de alta en la póliza serán los 65 años y podrán permanecer en ella hasta cumplir 80 años.

### Primas:

Edades	Prima Total Anual
0 hasta 27 años	80€
28 hasta 70 años	105€
Mayores de 70 años	250

## 6. ¿Cómo puedo darme de alta en el Seguro?

### En la emisión de la póliza:

La adhesión de los Asegurados que hasta ahora estaban dados de alta en la póliza que la Universidad de Jaén tenía suscrita con Generali será automática en el momento de toma de efecto del Contrato (1/1/2019), sin necesidad ni exigencia de cumplimentación boletines de adhesión y/o declaración de salud.

- No se aplicarán carencias y se asumirán preexistencias.
- **Se facilitará** para cada empleado de la Universidad de Jaén, y beneficiarios, un **Certificado individual seguro**

### Durante la anualidad:

#### **Altas:**

Los empleados y sus beneficiarios podrán darse de alta en cualquier momento. Deberán, para ello, cumplimentar el boletín de adhesión y remitirlo a la dirección de correo electrónico exclusivo para la Universidad de Jaén.

[saludaon.jaen@aon.es](mailto:saludaon.jaen@aon.es)

En el asunto se deberá indicar: “número y nombre del colectivo” con ALTAS y la fecha del alta solicitada. Ej.: Asunto: “G-JK-140.000.005 -UNIVERSIDAD DE JAÉN / ALTAS dd/mm/aaaa”

#### **Bajas:**

El personal que quiera darse de baja podrá hacerlo enviando un e-mail a la Sección de Promoción Social [promocionsocial@ujaen.es](mailto:promocionsocial@ujaen.es) indicando el nombre y apellidos de la persona o personas que quieran causar baja en el seguro

## 7. Clínicas concertadas que darán servicio a todos los asegurados de la póliza de la Universidad de Jaén

### CARDIOLOGIA

#### Cateterismo Cardíaco Diagnóstico/ Coronografía

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ

DR. MANUEL CORDOBA POLO  
DRA. ANA GARRIDO MARTIN  
DR. LUIS NAVARRO DEL AMO  
DR. MIGUEL OREJAS OREJAS  
DRA. ROSA M<sup>ª</sup> RABAGO SOCIATS  
DR. MANUEL REY PEREZ  
SR. JOE ROMERO GARCIA  
SR. JOSE MANUEL RUBIO CAMPAL

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

#### Angioplastia coronaria - Valvuloplastia

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ

DR. MANUEL CORDOBA POLO  
DRA. ANA GARRIDO MARTIN  
DR. LUIS NAVARRO DEL AMO  
DR. MIGUEL OREJAS OREJAS  
DRA. ROSA M<sup>ª</sup> RABAGO SOCIATS  
DR. MANUEL REY PEREZ  
SR. JOE ROMERO GARCIA  
SR. JOSE MANUEL RUBIO CAMPAL

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

#### Estudio Electrofisiológico

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ

DR. MANUEL CORDOBA POLO  
DRA. ANA GARRIDO MARTIN  
DR. LUIS NAVARRO DEL AMO  
DR. MIGUEL OREJAS OREJAS  
DRA. ROSA M<sup>ª</sup> RABAGO SOCIATS  
DR. MANUEL REY PEREZ  
SR. JOE ROMERO GARCIA  
SR. JOSE MANUEL RUBIO CAMPAL

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

### CIRUGIA CARDIOVASCULAR

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ

DR. GONZALO ALDAMIZ ECHEVARRIA DEL  
CASTIL  
DRA. MARIA PILAR CALDERON ROMERO

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

## NEUROCIRUGIA

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ	DR. JOSE MARIA DE CAMPOS GUTIERREZ DR. JULIO ALBISUA SANCHEZ DR. JOAQUIN GARCIA DR. JESUS MUÑIZ DE IGNESON
CLINICA RUBER DE MADRID	DR. PEDRO R. MATA GONZALEZ DR. PEDRO ALONSO LERA DRA. LAURA DE REINA PEREZ DR. GUSTAVO GOMEZ BUSTAMANET
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA MADRID	

## ONCOLOGIA MEDICA

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ	DRA. VICTORIA CASADO ECHARREN DR. MANUEL DOMINE GOMEZ DR. FRANCISCO LOBO SAMPER DR. JOSE IGNACION MARTIN VALADES
M. D. ANDERSON	DR. ANTONIO GONZALEZ MARTIN DRA. PILAR CRIADO DRA. SARA ENCINAS GARCIA DR. RAUL MARQUEZ VAZQUEZ DR. MIGUEL ANGEL QUINTELA FANDIÑO DRA. RAQUEL BRATOS LORENZO DR. IGNACIO JUAZ MARTEL DR. JOSE ANGEL ARRANZ ARRIJA DR. JOSE MIGUEL SANCHEZ TORRES
CLINICA LA LUZ	DR. HERNAN CORTES-FUNES DR. SANTIAGO PONCE AIX DRA. LAURA MEZQUITA PEREZ
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA MADRID	

## ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ	DRA. ANA M <sup>a</sup> PEREZ CASAS DR. JESUS OLIVERA VEGA DR. JOSE C. VARA SANTOS DR. JAVIER LUNA TIRADO
M. D. ANDERSON	DRA. NATALIA CARBALLO GONZALEZ DR. JUAN CARLOS VIERA JORGE DRA. CRITINA GARRAN DEL RIO
CLINICA LA LUZ	DRA. ROSA M <sup>a</sup> MEIRIÑO SEOANE DR. FELIPE A. CALVO MANUEL DR. JOSE ALFREDO POLO RUBIO
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA MADRID	

#### TRANSPLANTES

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

#### PET-TAC

M. D. ANDERSON

CLINICA LA LUZ

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA  
MADRID

#### CIBER-KNIFE

HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL  
INSTITUTO MULTIDISCIPLINAR DE  
ONCOLOGIA

**NOTA:** Se incluyen los Departamentos y Servicios necesarios para el tratamiento de una patología oncológica.

## 8. Mejoras: Seguro de Asistencia Sanitaria a través de Cuadro Medico Concertado.

Aquellas personas que deseen contratar un seguro médico adicional al propuesto para esta licitación, Generali ofrece la posibilidad de contratar su producto SALUD OPCIÓN con un descuento del 10% sobre sus tarifas oficiales. En estos casos el coste adicional de este seguro será directamente abonado a Generali por la persona que contrate la póliza.

Para recibir una propuesta de seguro SALUD OPCIÓN se deberá remitir cumplimentado y firmado el boletín de adhesión “Generali Salud Opción Premium” y remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

[saludaon.jaen@aon.es](mailto:saludaon.jaen@aon.es)

La Aseguradora una vez estudiado el cuestionario remitirá su oferta de seguro indicando condiciones y primas para su aceptación por parte del Asegurado.

**RESUMEN DE LAS PRESTACIONES:**

<b>Asistencia Extrahospitalaria. Límite total</b>	<b>Sin límite</b>
Medicina Gral., Psicoterapia y Pediatría (consulta)	Sin límite
Especialidades (consulta y pruebas diagnósticas en consulta)	Sin límite
Odontostomatología	Sin límite
Rehabilitación y fisioterapia	Sin límite
Asistencia Psiquiátrica (Consultas y tratamientos)	Sin límite
Programas Medicina Preventiva (1)	Sin límite
Ambulancia (Límite anual)	Sin límite
Psicología: en cuadro medico prescrita por un Psiquiatra (4 sesiones al mes/20 año)	
Logopedia (número de sesiones al año) / limite máximo	Sin límite
Podología (6 sesiones/año)	Si patología/sin limite de sesiones
<b>Asistencia Hospitalaria Límite total</b>	<b>Sin límite</b>
HHMM IQ	
Grupo 0	Sin límite
Grupo 1	Sin límite
Grupo 2	Sin límite
Grupo 3	Sin límite
Grupo 4	Sin límite
Grupo 5	Sin límite
Grupo 6	Sin límite
Grupo 7	Sin límite
Grupo 8	Sin límite
Prótesis (2) asegurado/año	Sin límite
Hospitalización sin cargo a póliza	Excluido
Estancia en Hospital / día	Sin límite
Estancia UVI / UCI / día	Sin límite
Hospital de día	Sin límite
Pruebas Diagnósticas y Tratamientos Especiales	
Hospitalización Psiquiátrica / límite año	60 días
Límite por hospitalización	Sin límite
<b>Transplantes: (3)</b>	
Hígado	Excluido
Corazón	Excluido
Riñón	Excluido
Pulmón	Excluido
Médula Ósea	Excluido
Córnea	Excluido
<b>Otras garantías</b>	
Preparación al parto	Incluido en medicina preventiva
Parto	Sin límite
Cesárea	Sin límite
Enfermedades Congénitas < 1 año	Sin límite
Reproducción Asistida (sólo por cuadro médico) (4)	2 FIV + 3 inseminaciones
Hemodiálisis, en casos agudos y reversibles o agudización de proceso crónico	15 sesiones
Oxigenoterapia /aerosolterapia / ventiloterapia (consulta y domicilio) en casos agudos y de carácter reversible	30 días / año
<b>Otras garantías opcionales</b>	
Asistencia en Viaje (máx. 90 días/límite para gastos médicos)	1.500€ España y 12.000€ Extranjero
Segunda Opinión Médica	Incluida

## 9. Autorizaciones, Consultas del Servicio

- **Atención Telefónica de Salud** en el teléfono **902 20 14 20 / 911 12 34 43**

Servicio 24 horas al día los 365 días del año, para la consulta sobre coberturas y autorizaciones médicas sobre los servicios cubiertos en el cuadro médico ofertado.

Gestión de la **autorización médica** a través del nº **de fax 902 30 02 60**

Plazos de respuesta de 24 horas desde la recepción de los informes médicos correspondientes

- **Reembolso de facturas:**

### **CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS SINIESTROS SALUD**

Apartado de Correos nº 76 -- 28080 Madrid